



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 024 H

• 06 marzo de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE ENFRENTAN UNA SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS CONGRESOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN LOS PUNTOS 10 Y 11 DEL APARTADO DE PROPUESTAS DEL INFORME ESPECIAL SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.
LXIV Legislatura de la Paridad de Género.

Mesa Directiva.
LXIV Legislatura.
Oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-411.
Exp. No. 1507.

CC. Secretarios del H. Congreso
del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual) a efecto de que, en los ámbitos de sus respectivas competencias, y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las “propuestas” formuladas en el citado informe. Igual exhorto se realiza a la Fiscalía General de la República, bajo los lineamientos indicados, no obstante que no fue mencionada de manera expresa en dicho informe.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno, así como a sus respectivos Congresos, a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de “propuestas” del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los municipios del país que enfrentan una situación de Desplazamiento Forzado Interno a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento a lo indicado en el punto 12 del apartado “propuestas” del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicados en mayo 2016 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.*

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2019.

Dip. María de los Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx